



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 2007/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 - ID N° 452.025”.

Ciudad del Este, 30 de agosto del 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto del 2024 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 11 del Decreto N° 9823/23 “Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”, la Secretaría de Obras, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), su solicitud vía memorándum, con las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para la convocatoria de referencia.

Que, por Resolución G.A.P. N° 1667/2024 de fecha 25 de julio del 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 - ID N° 452.025.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en fecha 12 de agosto del 2024, siendo las 08:00 horas se procede al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la convocatoria de referencia.

Que, por Resolución G.A.P. N° 132/2024 de fecha 26/01/2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contrataciones que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 54° de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa seleccionada, por ser la oferta económica más ventajosa, que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 - ID N° 452.025”, la adjudicación de la presente convocatoria es por el Monto Total de Gs. 441.515.281.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y un millones, quinientos quince mil, doscientos ochenta y uno) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	CONVOCATORIA	PRECIO COTIZADO – IVA INCLUIDO.
1	EA CONSTRUCCIONES del Sr. Ever Adán Amarilla Ocampos con RUC N° 2951246-8	AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025	441.515.281

Art. 2° SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).


Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaría General
Gobernación del Alto Paraná



Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

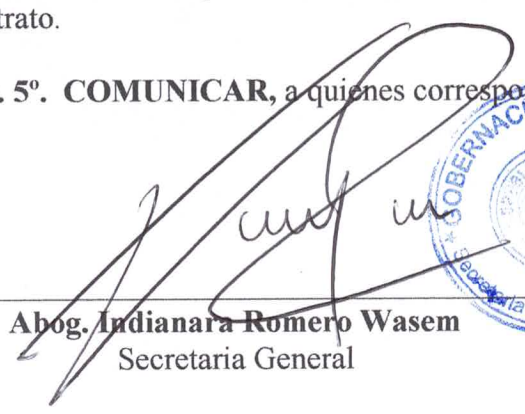
1



Art. 3º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la realización de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento. -----

Art. 4º. DESIGNAR, como administradores del contrato a los funcionarios Ing. Ada Luz Varela Rivas, con C.I. N° 3.029.759 y Sr. Harold Martín Aguirre Huaynate con C.I. N° 2.493.109, quienes serán responsables de la gestión y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato.

Art. 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda registrar y cumplido archivar-----


Abog. Indianara Romero Wasem
Secretaria General




Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná



JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

Resolución N°: 100/2.024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 04/2024 PARA LA AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 – ID: 452025."

VISTO:

El Mensaje N° 55/2024 por el cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental la Adjudicación del LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 04/2024 PARA LA AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 – ID: 452025. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales. -----

Que, la Plenaria en Sesión ordinaria ha analizado el Dictamen en conjunto de la Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda que recomiendan la Aprobación de la Adjudicación. -----

Que, puesta a consideración y llevada a votación la Plenaria ha Aprobado por mayoría. -----

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1°.: APROBAR la Adjudicación del LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 04/2024 PARA LA AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES - AD REFERÉDUM - PLURIANUAL 2.025 – ID: 452025, adjudicada por Resolución G.A.P. No. 2007/24 a la Empresa EA CONSTRUCCIONES cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, por un total de Gs.: 441.515.281, IVA incluido. -----

Art.: 2°.: Comunicar al Ejecutivo Departamental. -----

Art.: 3°.: Dar lectura en Plenaria y cumplido archivar. -----

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 15 días del mes de octubre del 2.024. -----

Abog. Marcelo Ramírez
Secretario Político



Abog. Elio Castillo
Presidente